

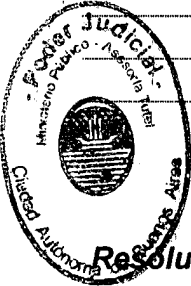


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 189/13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2013.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 187/13, Solicitud de Licencia N° 12208; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que por Resolución AGT N° 187/2013, en su Art. 1º, se declaró de interés del Ministerio Público Tutelar el "VII Congreso del Bloque de Defensores Oficiales del MERCOSUR" y las "III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial", las que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 06 al 08 de noviembre de 2013.-

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias se ingresó la solicitud N° 12208, en la que el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, solicitara licencia por actividad científica o cultural para los días 06 al 08 noviembre de 2013, para asistir a las Jornadas citadas anteriormente.-

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, y de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Jorge Luis BULLORINI, corresponde designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, para que subrogue en el cargo al Asesor Tutelar de esa Asesoría, mientras se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

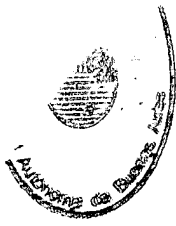
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Conceder la licencia por actividad científica o cultural solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, para los días 06 al 08 de noviembre de 2013.-

**ARTICULO 2.-** Designar al Sr. Secretario de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Sebastián CAYZAC, para que subrogue las funciones del Asesor Tutelar, Dr. Jorge Luis BULLORINI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia referida, por aplicación del Art. 18 Inc. 6 de la ley 1903.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Ministerio Público Tutelar  
 Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

**ARTICULO 3.-** Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

*(Handwritten signature)*  
 Laura Cristina Russo  
 Asesora General Tutelar  
 Ministerio Público  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
 REG. N° 189/13 T° XIV F° 438-439 FECHA 20.10.13

*(Handwritten signature)*  
**ROBERTO THOMPSON**  
 SECRETARIO JUDICIAL  
 DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

